



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N.º 0315-2021-GM/MPH

Huacho, 17 de agosto de 2021.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAUARA.

**VISTO:**

La Resolución de Gerencia Municipal N.º 0254-2021-GM/MPH de fecha 28 de junio de 2021; la Resolución de Gerencia Municipal N.º 0258-2021-GM/MPH de fecha 28 de junio de 2021; la Resolución de Gerencia Municipal N.º 0302-2021-GM/MPH de fecha 02 de agosto de 2021; el Informe N.º 0444-2021-SGPEyP/MPH-H de fecha 16 de agosto de 2021; el Informe N.º 0986-2021-HMLB-GDYOT-MPH de fecha 16 de agosto de 2021; el Informe N.º 0446-2021-SGPEyP/MPH-H de fecha 17 de agosto de 2021; el Informe N.º 573-2021-GPP/MPH-H de fecha 17 de agosto de 2021, y;

**ANTECEDENTES:**

- Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con personería de Derecho Público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, consagrada en el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias, concordante con el Artículo 11 del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N.º 27972, la autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.
- Que, el artículo 18 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Huaura, aprobado mediante Ordenanza Provincial N.º 006-2015 y sus modificatorias, en concordancia con la Ley Orgánica de Municipalidades, establecen como funciones de la Gerencia Municipal lo siguiente: 1) Planificar, organizar, dirigir, controlar y evaluar la gestión administrativa, económica y financiera de la institución tanto para el buen funcionamiento institucional como para la óptima prestación de los servicios municipales. 2) Coordinar, supervisar y evaluar las acciones y actividades de las Gerencias y órganos-bajo su dependencia.
- Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N.º 0302-2021-GM/MPH de fecha 02 de agosto de 2021; este despacho resuelve lo siguiente:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR el replanteo del Expediente Técnico de la actividad denominada "ADECUACIONES DE AMBIENTES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD MUNICIPAL "MUNISALUD" EN EL DISTRITO DE HUACHO-HUAUARA-LIMA", por el monto de S/859,757.67 soles (Ochocientos cincuenta y nueve mil setecientos cincuenta y siete con 67/100 soles), bajo la modalidad de ejecución de Administración Directa, con un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** AUTORIZAR la ejecución del expediente técnico replanteado de la actividad denominada "ADECUACIONES DE AMBIENTES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD MUNICIPAL "MUNISALUD" EN EL DISTRITO DE HUACHO-HUAUARA-LIMA", por el monto total de inversión de de S/ 859,757.67 soles (Ochocientos cincuenta y nueve mil setecientos cincuenta y siete con 67/100 soles), bajo la modalidad de ejecución de Administración Directa, y con un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario, según la siguiente estructura funcional programático de gasto:

CERT	SEC. FUNC.	PROGRAMA	PRODUCTO	ACTIVIDAD	RUBRO	T/R	PARTIDA	MONTO
341	153	9002	3999999	5000952	08	3	2.3. 199. 199	679,221.04
						(tragamonedas)	2.3. 2 7.1199	180,536.63
TOTAL								859,757.67

(...)"

- Que, mediante Informe N.º 0986-2021-HMLB-GDYOT-MPH de fecha 16 de agosto de 2021, la Gerencia de Desarrollo y Ordenamiento Territorial recomienda la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto realizar la modificación del tipo de recurso: tragamonedas, a fin de continuar con cobertura presupuestal para la ejecución de la actividad "ADECUACIONES DE AMBIENTES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD MUNICIPAL "MUNISALUD" EN EL DISTRITO DE HUACHO-HUAUARA-LIMA".



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N.º 0315-2021-GM/MPH

5. Que, mediante Informe N.º 0446-2021-SGPEYP/MPH-H de fecha 17 de agosto de 2021, la Sub Gerencia de Planificación Estratégica y Presupuesto procede a otorgar la modificación de la cobertura presupuestal para el replanteo y ampliación de la actividad denominada "ADECUACIONES DE AMBIENTES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD MUNICIPAL "MUNISALUD" EN EL DISTRITO DE HUACHO-HUAURA-LIMA", la cual será solventado por la fuente de financiamiento de Recursos Determinados, rubro 07, tipo de recurso FONCOMUN por el importe total de S/ 851,693.67 soles, con un plazo de ejecución de 60 días calendario, modalidad de ejecución por administración directa, según la siguiente estructura funcional programático de gasto:

### COBERTURA PRESUPUESTAL 2021 - EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD DENOMINADA "ADECUACIONES DE AMBIENTES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD MUNICIPAL "MUNISALUD" EN EL DISTRITO DE HUACHO-HUAURA-LIMA

#### COBERTURA PRESUPUESTAL ANTERIOR

CERT	SEC. FUNC.	PROGRAMA	PRODUCTO	ACTIVIDAD	RUBRO	T/R	PARTIDA	MONTO
341	153	9002	3999999	5000952	08	3	2.3. 199. 199	679,221.04
						(tragamonedas)	2.3. 2 7.1199	180,536.63
TOTAL								859,757.67

#### COBERTURA PRESUPUESTAL MODIFICADO

CERT	SEC. FUNC.	PROGRAMA	PRODUCTO	ACTIVIDAD	RUBRO	T/R	PARTIDA	MONTO
341	153	9002	3999999	5000952	07	(FONCOMUN)	2.3. 199. 199	679,221.04
							2.3. 2 7.1199	172,472.63
TOTAL								851.693.67

Además, señala que el monto total de la ejecución es de S/ 859,757.67 soles, y precisa que la modificación se otorga por el monto de S/ 851,693.67 soles (7-A), debido a que el monto de S/ 8,064.00 soles (8-3), ya fue ejecutado por las áreas encargadas de la ejecución de gasto.

6. En consecuencia, mediante Informe N.º 573-2021-GPP/MPH-H de fecha 17 de agosto de 2021, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, en conformidad con lo otorgado por la precitada subgerencia, remite los actuados a este despacho para el trámite correspondiente.

#### CONSIDERANDO:

Que, la Directiva N.º 0001-2021-EF/50.01, "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", el cual tiene por objeto establecer las disposiciones técnicas para que las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, así como los organismos públicos y empresas no financieras de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, programen y formulen su presupuesto institucional con una perspectiva multianual, orientado al logro de los resultados priorizados establecidos en las leyes anuales de presupuesto, los resultados sectoriales y los objetivos estratégicos institucionales y sujeto a la disponibilidad de recursos para los períodos correspondientes a las mencionadas fases del proceso presupuestario.

La Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria forman parte del desarrollo del Proceso de Programación de Recursos Públicos a que hace referencia el artículo 20 del Decreto Legislativo N.º 1436, Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público, y;

**QUE, ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS FÁCTICOS Y DE DERECHO EXPUESTOS PRECEDENTEMENTE, CON ARREGLO A LAS FACULTADES PREVISTAS EN EL ARTICULO 39º DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N.º 27972 Y EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS MEDIANTE RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N.º 0072-2021/MPH-H; CONCORDANTE CON LA RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N.º 073-2021/MPH-H, (DELEGACIÓN DE FACULTADES A LA GERENCIA MUNICIPAL);**



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N.º 0315-2021-GM/MPH

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR la modificación de la cobertura presupuestal para la ejecución del expediente técnico replanteado de la actividad denominada "ADECUACIONES DE AMBIENTES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD MUNICIPAL "MUNISALUD" EN EL DISTRITO DE HUACHO-HUAURA-LIMA", por el monto de S/ 851,693.67 soles (Ochocientos cincuenta y un mil seiscientos noventa y tres con 67/100 soles), bajo la modalidad de ejecución de Administración Directa, y con un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario, según la siguiente estructura funcional programática de gasto:

#### COBERTURA PRESUPUESTAL ANTERIOR

CERT	SEC. FUNC.	PROGRAMA	PRODUCTO	ACTIVIDAD	RUBRO	T/R	PARTIDA	MONTO
341	153	9002	3999999	5000952	08	3 (tragamonedas)	2.3. 199. 199 2.3. 2 7.1199	679,221.04 180,536.63
TOTAL								859,757.67

#### COBERTURA PRESUPUESTAL MODIFICADO

CERT	SEC. FUNC.	PROGRAMA	PRODUCTO	ACTIVIDAD	RUBRO	T/R	PARTIDA	MONTO
341	153	9002	3999999	5000952	07	(FONCOMUN)	2.3. 199. 199 2.3. 2 7.1199	679,221.04 172,693.67
TOTAL								851,693.67

**ARTÍCULO SEGUNDO:** AUTORIZAR la ejecución del expediente técnico replanteado de la actividad denominada "ADECUACIONES DE AMBIENTES PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD MUNICIPAL "MUNISALUD" EN EL DISTRITO DE HUACHO-HUAURA-LIMA", por el monto total de inversión de S/ 859,757.67 soles (Ochocientos cincuenta y nueve mil setecientos cincuenta y siete con 67/100 soles), bajo la modalidad de ejecución de Administración Directa, y con un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario, según la siguiente estructura funcional programática de gasto, detallada a continuación:

CERT	SEC. FUNC.	PROGRAMA	PRODUCTO	ACTIVIDAD	RUBRO	T/R	PARTIDA	MONTO
341	153	9002	3999999	5000952	08	3 (tragamonedas)	2.3. 2 7.1199	8,064.00
TOTAL								8,064.00

CERT	SEC. FUNC.	PROGRAMA	PRODUCTO	ACTIVIDAD	RUBRO	T/R	PARTIDA	MONTO
341	153	9002	3999999	5000952	07	(FONCOMUN)	2.3. 199. 199 2.3. 2 7.1199	679,221.04 172,693.67
TOTAL								851,693.67

TOTAL: S/ 859,757.67

**ARTÍCULO TERCERO:** REMITASE la presente y todo lo actuado a la Gerencia de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, para su cumplimiento a través de sus áreas administrativas correspondientes, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO CUARTO:** ENCÁRGUESE a la Subgerencia de Trámite Documentario y Archivo Central, la entrega efectiva y oportuna de la presente resolución a las partes interesadas y áreas administrativas pertinentes, bajo responsabilidad de conformidad a lo previsto en el artículo 20º y siguientes del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

TRANSCRITA  
Archivo  
GDYOT

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAUARA  
  
 Abg. Jorge Javier Miranda García  
 GERENTE MUNICIPAL

Página 3 de 3